



ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE GRANADA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA AL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2020.

Expedientes: GR/OCA/0020/2020, GR/OCA/0008/2020, GR/OCA/0011/2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Resolución de 18 de Diciembre de 2020, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada dictó Resolución por la que se aprobó la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de las acciones dirigidas al desarrollo del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulado en los artículos 6 y 8 del Decreto 85/2003, de 1 de abril y desarrolladas en la Orden de 18 de octubre de 2016.

SEGUNDO: Examinado el texto de la Resolución se han detectado los siguientes errores materiales:

En el anexo III, apartado "Datos de la Unidad de Orientación" correspondiente a la entidad Asociación Arca Empleo, hay un error en el código postal. Donde aparece el 18006 debe decir 18012.

El anexo I. "Entidades beneficiarias" el dato del Importe propuesto para el Ayuntamiento de Motril es erróneo: Donde aparece la cantidad 292.290,04 € se debe consignar la cuantía 292.290,94 €

En el mismo anexo, el número de expediente GR/OCA/0013/2020 asignado a la entidad Agencia OAL de Huetor Tajar es incorrecto, siendo el número de expediente que le corresponde el GR/OCA/0008/2020.

Los errores mencionados no implican modificación de los importes concedidos.

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	09/04/2021	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmWE45MFU67BR26BCE8H4V6CWAN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La persona titular de la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo en Granada es competente para la Resolución de ayudas correspondientes a su ámbito territorial, por delegación de la persona titular de la Presidencia de la Agencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 5 de Octubre 2015, y el apartado 13 del Cuadro Resumen de las Bases Regulatoras de las Ayudas en régimen de concurrencia competitiva del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulado en la Orden de 18 de octubre de 2016, y tal como se contiene en la Resolución de 28 de octubre de 2016 (BOJA N° 213 DE 07/11/2016).

SEGUNDO: El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Por cuanto antecede, vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo,

ACUERDA

RECTIFICAR los errores materiales cometidos en la resolución de 18 de Diciembre de 2020 mediante la sustitución del Anexo III “Datos de la Unidad de Orientación” relativo al expediente GR/OCA/0011/2020 de la entidad Asociación Arca Empleo por el Anexo III que se adjunta a este acuerdo y mediante la sustitución del Anexo I “Entidades beneficiarias”, relativo al número de expediente de GR/OCA/0008/2020, de la entidad Agencia OAL de Huetor Tajar y del importe concedido al expediente GR/OCA/0020/2020, de la entidad Ayuntamiento de Motril . El anexo I se adjunta a este acuerdo.

Contra este acuerdo de rectificación de errores no cabe recurso alguno, según lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, en la fecha certificada

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	09/04/2021	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmWE45MFU67BR26BCE8H4V6CWAN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo

**ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	Asociación Arca Empleo	NIF	G18343376	Nº EXPT.	GR/OCA/0011/2020
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28/12/2020	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/02/2022	DURACIÓN	14,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1				UNIDAD 2				TOTAL UNIDADES							
	Nº	Desde:	Hasta:	Meses:	Nº	Desde:	Hasta:	Meses:	Nº	Desde:	Hasta:	Meses:	Nº	Desde:	Hasta:	Meses:
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA															
	LOCALIDAD (PROVINCIA)															
	DIRECCIÓN															
	CP															
	ITINERANCIA															
	PRIORIZADA															
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN															
	COLECTIVO															
	TEMPORALIZACIÓN															
	PERSONAL TÉCNICO															
PERSONAL DE APOYO																
TOTAL																
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA																
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN															
	TIT. PROFESIONAL															
	TIT. UNIVERSITARIO															
	TOTAL															
	OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)															
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA															
	TOTAL COSTES SALARIALES															
	OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN															
	GASTOS GENERALES															
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN															
TOTAL GASTOS																

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	138.717,78		74.982,58		213.700,36		213.700,36	
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN					0,00		0,00	
GASTOS GENERALES	34.679,44		18.745,64		53.425,08		53.425,08	
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL GASTOS	173.397,22	173.397,22	93.728,22	93.728,22	267.125,44	267.125,44	267.125,44	267.125,44

ANEXO III BIS

ENTIDAD: Asociación Arca Empleo ---
NIF: G18343376
DIRECCIÓN: AV Divina Pastora. Urb Triunfo Jardín 9, puerta b
Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0011/2020
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 395.990,54
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 267.125,44
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 267.125,44
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1039180000 G/32L/48007/18	133.562,72 €
2021	1039180000 G/32L/48007/18	66.781,36 €
2022	1039180000 G/32L/48007/18	66.781,36 €

PRIMER PAGO: 133.562,72 €

SEGUNDO PAGO: 66.781,36 €

TERCER PAGO: 66.781,36 €

ANEXO I. ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente	CIF	Entidad	Importes propuestos
GR/OCA/0011/2020	G18343376	ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO(Desempleados en general)	93.728,22
GR/OCA/0011/2020	G18343376	ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO(Riesgo de exclusión social)	173.397,22
GR/OCA/0006/2020	P6800010H	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA	943.127,54
GR/OCA/0023/2020	P1800031E	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA DE HUÉSCAR	92.982,58
GR/OCA/0004/2020	G18075408	FEGRADI COCEMFE GRANADA(Discapacidad Física y Orgánica)	180.164,68
GR/OCA/0018/2020	P6800009J	CONSORCIO MONTES ORIENTALES	93.719,58
GR/OCA/0015/2020	P1800010I	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA DE GUADIX	93.728,22
GR/OCA/0014/2020	P6800013B	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE ALPUJARRA GRANADINA	93.482,58
GR/OCA/0012/2020	P1808900C	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	86.229,58
GR/OCA/0020/2020	P1814200J	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	292.290,94
GR/OCA/0008/2020	P6810202I	AGENCIA OAL HUETOR TAJAR	86.229,96
GR/OCA/0022/2020	P1812300J	AYUNTAMIENTO DE LOJA	86.229,96
GR/OCA/0021/2020	P1800000J	DIPUTACIÓN DE GRANADA	159.525,43
GR/OCA/0009/2020	P1800006G	MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE LECRÍN	83.229,96